



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez celebrada la sesión por el Pleno de esta Junta, el día 29 de noviembre de 2010, se aprobó el presupuesto general para 2010, nivelado en doscientos veintiún mil setecientos ochenta y tres euros con noventa y seis céntimos.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 237, de fecha 15 de diciembre de 2010, sin que durante el plazo de veinte días hábiles, comprendidos entre el 16 de diciembre de 2010 y el 13 de enero de 2011, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según determinó el acuerdo plenario mencionado.

I. Resumen por capítulos del presupuesto consolidado:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	5.756,98
5.	Ingresos patrimoniales	26.443,02
7.	Transferencias de capital	189.583,96
	Total presupuesto de ingresos	221.783,96

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.200,00
6.	Inversiones reales	146.583,96
7.	Transferencias de capital	43.000,00
	Total presupuesto de gastos	221.783,96

Lo que se hace público para general conocimiento conforme al artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Criales de Losa, a 17 de enero de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Eva María Bombín Villate